

Procedimiento de Ludopatías

Elaboró	Revisó y Aprobó	
Lic. Erika Alejandra Vera Guzman Responsable de Ludopatías	Lic. Javier Marcelino Figueroa Mendez Director de Fortalecimiento Familiar	



Procedimiento de Ludopatías

Contenido

Clave

Nombre del procedimiento

PC-DZ-LU-01

Procedimiento para recibir el tratamiento de Ludopatía.



Procedimiento

	Ţ	el tratamiento de Ludopatía.	Vinculació	n con otros
Actividad	Responsable	Descripción de las actividades	Vinculación con otros procedimientos	
			Entrada	Salida
1. Atender al usuario	Analista social	1.1 Atiende al usuario proporcionándole la información referente a la atención que se brinda en la clínica de ludopatías.		
2. Abrir expediente	Analista social	2.1 Se toman los datos personales para integrarlos al expediente. Solicita copias del acta de nacimiento, comprobante de domicilio, CURP, boleta de calificaciones en su caso de que sean estudiantes, comprobante de ingresos, 2 fotografías tamaño infantil.		
 Realizar valoración jurídica 	Especialista en derecho	3.1 Realiza una revisión situacional en materia de derecho civil, penal, mercantil y familiar.		
4. Valorar psicológicame nte	Especialista en ludopatía	4.1 Aplicar instrumentos de valoración que permitan tener un diagnóstico.		
5.Realizar entrevista inicial	Especialista en ludopatía	5.1 Recaba información para conocer la historia de juego así como su dinámica.		
6. Personalizar tratamiento para cada jugador	Especialista en ludopatía	6.1 Elaborar un plan de tratamiento por medio del diagnóstico.		
7. Informar al usuario de su tratamiento	Especialista en ludopatía	7.1 Informar al usuario de las actividades que tendrá que realizar como parte de su tratamiento e indicarle día y hora		
8. Asesorar al usuario jurídicamente	Especialista en Derecho	8.1 Asesorar al usuario en las áreas que sean convenientes según la valoración jurídica que se realizó al inicio.		
9. Dar Seguimiento al caso	Analista Social	9.1 Dar seguimiento de las necesidades de cada usuario que sean competentes de la clínica de Ludopatías.		
10. Dar terapia individual/famil iar o grupal	Especialista en ludopatía	10.1 Dar la terapia según el plan de tratamiento personalizado.		
11. Elaborar reporte de atención diario	Analista social	11.1 Elaborar un reporte de la atención que brindo cada uno de los especialistas en ludopatía, especialista en derecho y analista social, diariamente.		2
12. Revisar casos clínicos con	Responsable de ludopatías	12.1 Realiza reunión para asesoramiento de casos clínicos.		

XI

ELABORÓ:Dirección de PlaneaciónFECHA DE EMISIÓN:19/Agosto/2015FECHA DE ACTUALIZACIÓN:0CÓDIGO:PC-DZ-LU-01REVISIÓN:0

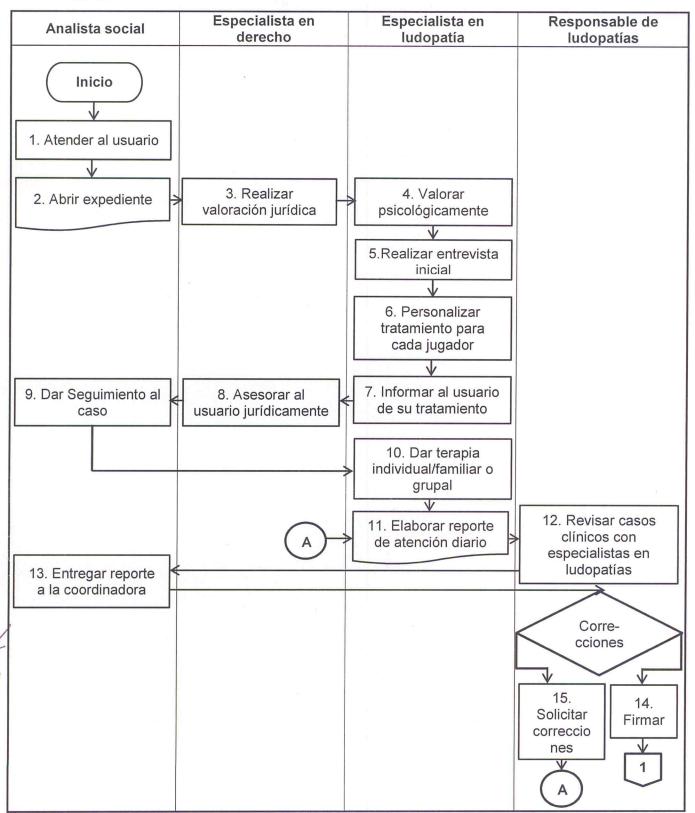


especialistas en ludopatías			
13. Entregar reporte a la coordinadora	Analista social	13.1 Entrega a la coordinadora de ludopatías un reporte diario para su revisión y firma	
14. Firmar	Responsable de ludopatías	14.1 Si no hay correcciones, firma.	r
15. Solicitar modificaciones	Responsable de ludopatías	15.1 Si hay correcciones, solicita las modificaciones	
16.Archivar reporte	Responsable de ludopatías	16.1 Archiva el reporte	
17.Ingresar información al sistema estadístico	Especialista en ludopatías, especialista en derecho y analista social	17.1 Ingresar en el Sistema Estadístico de Población Vulnerable los datos de los usuarios así como los servicios que se le brindaron, según las fechas de corte marcadas por la Dirección de Planeación.	
18. Finalizar del tratamiento	Responsable de ludopatías	18.1. Revisar con el especialista en ludopatías el avance en cada una de las fases del tratamiento para valorar si se da por finalizado.	·
19. Elaborar alta, baja o derivación	Especialista en Ludopatías	19.1 Al terminar el proceso psicológico se elabora documento ya sea de alta, baja o derivación de usuarios, en donde especifica los motivos por los cuales se da de alta, de baja o se deriva.	
20. Pasar expediente	Especialista en Ludopatías	20.1 Pasar expediente al coordinador de Ludopatías.	
21. Firmar alta o baja	Responsable de ludopatías	21.1 Firmar el alta o baja y entrega expediente al analista social.	
22.Registrar al paciente en el padrón de usuarios	Analista Social	22.1 Recibe expediente y registra en el padrón de usuarios del centro el alta o baja	
23. Entregar constancia al usuario de la finalización del tratamiento.	Especialista en ludopatías	23.1 En caso de ser alta de paciente, el especialista en ludopatías entrega una constancia de finalización de tratamiento y se la entrega al usuario en su última sesión.	,
24. Registrar status de expediente	Analista social	24.1 Recibe el reporte de baja, alta o derivación 24.2 registra en el padrón el status que guarda el expediente.	
25. Archivar expediente	Analista social	25.1 Archiva el expediente en las cajas de archivo muerto correspondientes a cada especialista en ludopatías.	

ELABORÓ:	Dirección de Planeación		
FECHA DE EMISIÓN:	19/Agosto/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	0
CÓDIGO:	PC-DZ-LU-01	REVISIÓN:	0

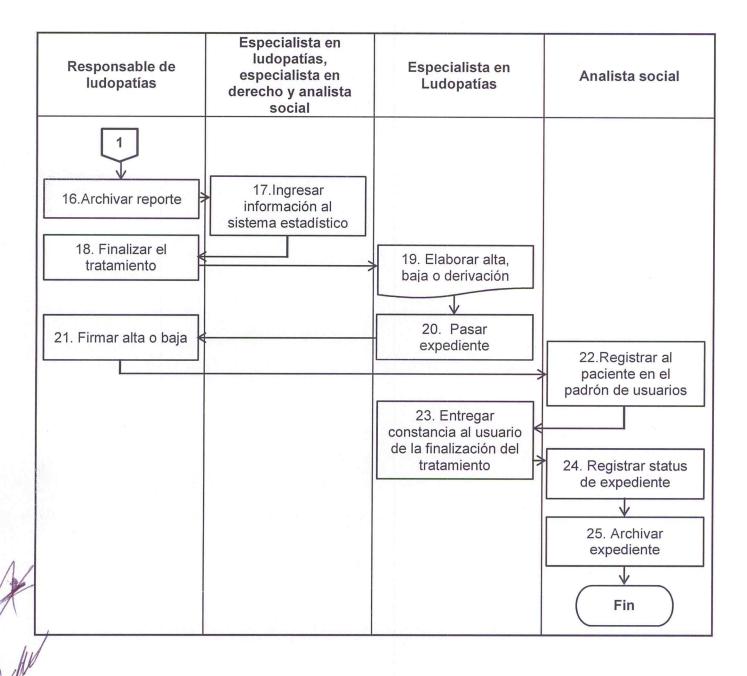


Diagrama de Flujo



ELABORÓ:	Dirección de Planeación		
FECHA DE EMISIÓN:	19/Agosto/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	0
CÓDIGO:	PC-DZ-LU-01	REVISIÓN:	0





ELABORÓ:	Dirección de Planeación		
FECHA DE EMISIÓN:	19/Agosto/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	0
CÓDIGO:	PC-DZ-LU-01	REVISIÓN:	0